

*Curso Internacional Cooperación para el
Desarrollo y Fortalecimiento de la Calidad de
los Estudios de Postgrado y Doctorado en
Iberoamérica
Trujillo, 16 – 19 de septiembre de 2013*

**Modelos de Gestión de la Calidad de
Postgrado y el Doctorado: la
experiencia de ANECA, España**

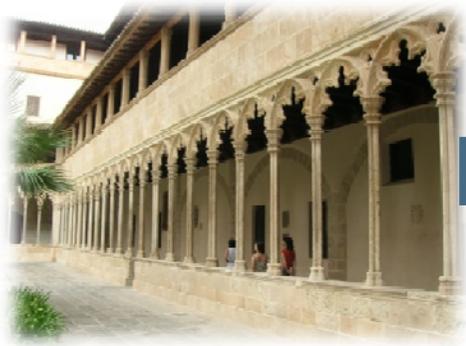
Rafael Llavori de Micheo

ANECA

Miembro del Comité Ejecutivo de ENQA



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN



El viaje hacia Bolonia



El compromiso de los estados para coordinar sus políticas educativas ha sido fundamental para :

conseguir la creación de un **Espacio Europeo de Educación Superior**

y la promoción mundial de un sistema europeo de educación superior.

Marco Europeo: Bolonia

COMPROMISO DE LOS PAÍSES FIRMANTES:

Coordinar las políticas educativas para alcanzar:

1. Títulos fácilmente comprensibles y comparables (Suplemento europeo al título)
2. Tres ciclos: grado, máster y doctorado
3. Créditos ECTS (European Credit Transfer System)
4. Promoción de la Movilidad
5. Promoción de la dimensión europea en la enseñanza superior
6. **Aseguramiento de la calidad**



La armonización en el Marco Europeo



DECLARACIÓN DE BOLONIA (19 de junio de 1999)

COMUNICADO DE PRAGA (19 de mayo de 2001)



COMUNICADO DE BERLÍN (19 de septiembre de 2003)

COMUNICADO DE BERGEN (19 de mayo de 2005)



COMUNICADO DE LONDRES (18 de mayo de 2007)



COMUNICADO DE LOVAINA (29 de abril de 2009)

COMUNICADO BUDAPEST-VIENNA (12 de marzo de 2010)



COMUNICADO DE BUCAREST (27 de abril de 2012)

29

47

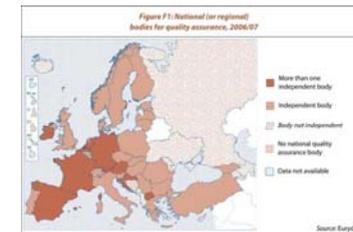
El EEES y la garantía de calidad:

- **A NIVEL INSTITUCIONAL:**

Universidades desarrollan sistemas de calidad

- **A NIVEL NACIONAL:**

Agencias de calidad universitaria en todos los países del EEES



- **A NIVEL SUPRANACIONAL: dos organismos**

Asociación Europea de agencias de calidad y Registro de agencias

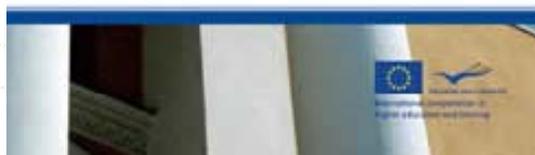




Se encarga al E-4 la elaboración de un conjunto de criterios, procedimientos y directrices para la garantía de calidad



Standards and Guidelines for Quality Assurance
in the European Higher Education Area



“Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”

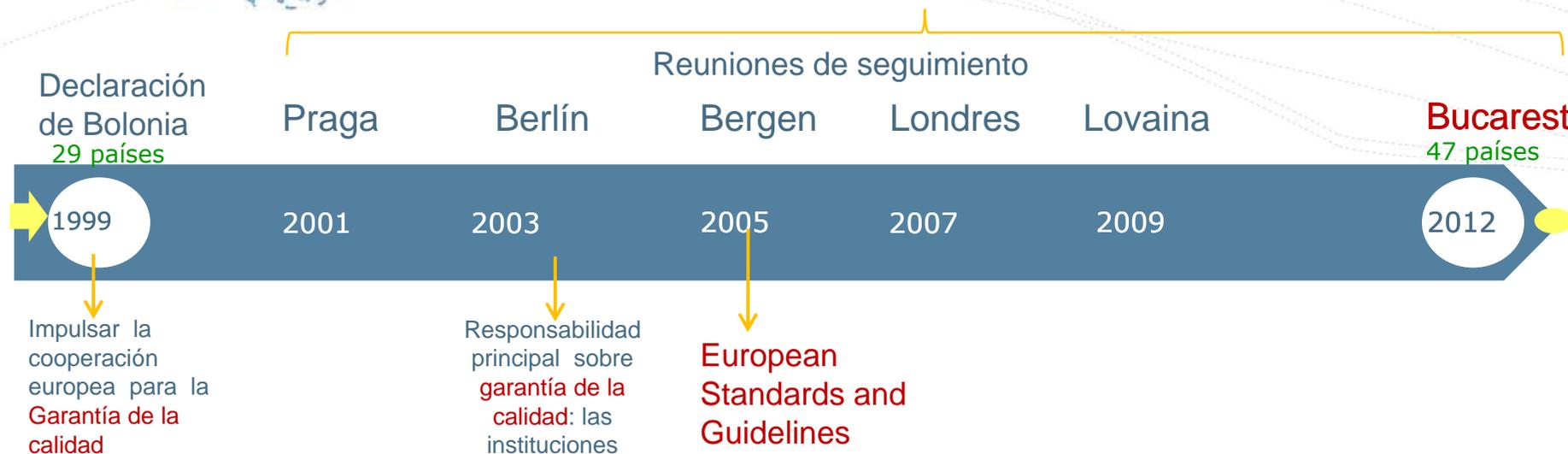
Bloque 1: Criterios y directrices europeas para la garantía de calidad **interna** en las instituciones de educación superior

Bloque 2: Criterios y directrices europeas para la garantía de calidad **externa** de la educación superior

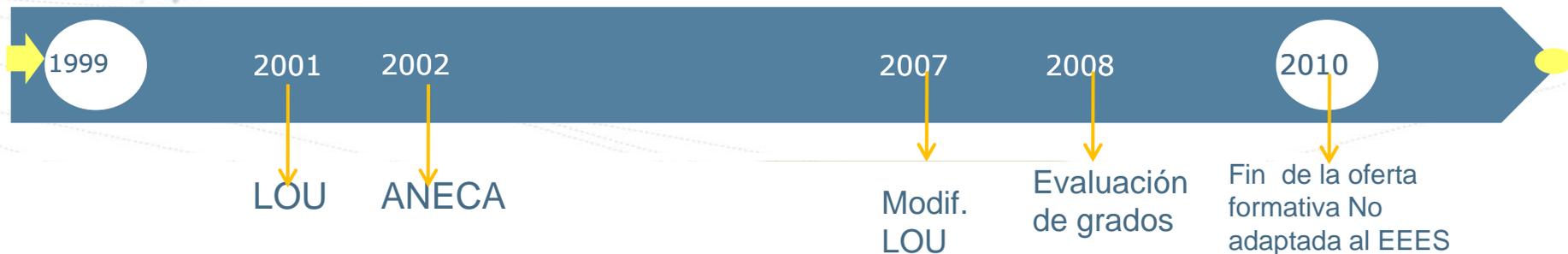
Bloque 3: Criterios y directrices europeas para las **agencias** de garantía externa de calidad



Evolución del Proceso Bolonia



Evolución en España





Espacio Europeo de Educación Superior



Standards and Guidelines for Quality Assurance



Legislación española



LOMLOU (2007)

Reales Decretos 1393/2007, 1312/2007, 861/2010, 99/2011,



Programas de ANECA

P PEP	A ACADEMIA	AU AUDIT	D DOCENCIA	M MONITOR	✓ VERIFICA	Ac ACREDITA	Me MENCIÓN
-----------------	----------------------	--------------------	----------------------	---------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

ANECA y su evaluación en el 2007 y 2012



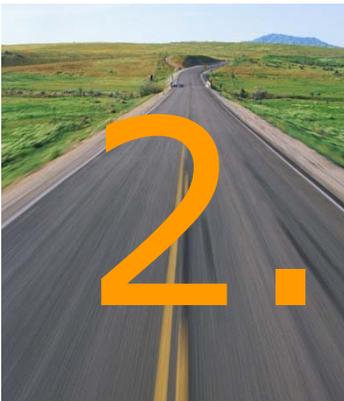
La evaluación de las agencias con los Criterios y directrices europeos ha contribuido a su mejora:

Nos han ayudado a determinar la distancia que separa el “cómo es” del “cómo debería ser”.

Las agencias han conseguido mejoras significativas en su procesos de evaluación y en su eficacia.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN



La acreditación en el EEES

BOLONIA Y LA ACREDITACIÓN

- Los documentos iniciales de Bolonia no citan la palabra acreditación
- Uno de los principios europeos establece que la evaluación para la acreditación tiene que ser compatible con la evaluación para la mejora
- Es un proceso que solo han adoptado algunos países: Países Bajos, Alemania, Noruega, Suiza, Austria, Polonia, Portugal, España, etc.
 - ✓ Estos países lo consideran esencial para el reconocimiento internacional, mejorar la competitividad de sus enseñanzas y suministrar información del sistema universitario a la sociedad.

PROPÓSITOS DE LA ACREDITACIÓN

- Promover la movilidad estudiantil
- Aumentar la transparencia
- Asegurar que ninguna titulación está por debajo de unos determinados estándares académicos

TIPOS DE ACREDITACIÓN

- Acreditación por un organismo oficial
- Acreditación profesional
- Acreditación por asociaciones europeas

EL MARCO EUROPEO COMÚN

- La acreditación se lleva a cabo por una agencia
 - que cumple con los criterios y directrices europeos para la agencia y para el proceso de evaluación
 - que desarrolla y comparte los criterios de acreditación con otras agencias.

- El marco común para la acreditación se basa en :
 - El marco de cualificaciones que establece los descriptores para cada nivel
 - En los estándares académicos por programa o grupo de programas.
 - Los estándares comunes sobre garantía de calidad interna de una institución

EL MARCO COMÚN PARA LA ACREDITACIÓN

- La agencia acreditadora debe cumplir con los criterios y directrices europeos:
 - ❖ El proceso de evaluación se basa en un auto-informe y una evaluación por parte de un panel de expertos externos
 - ❖ El proceso y los procedimientos son públicos y conocidos
 - ❖ El proceso respeta el sistema interno de calidad de la universidad
 - ❖ El comité externo se nombra de acuerdo con unas reglas, actúa independientemente dentro del marco de acreditación, no tiene conflicto de interés y está bien estructurado.

EL MARCO COMÚN PARA LA ACREDITACIÓN

- La acreditación de doctorados constituye una excepción en las tareas de las agencias en Europa
 - ❖ Problema de “delimitación de competencias” administrativas. Reciente separación de la investigación de la ES en las estructuras gubernamentales (UE).
 - ❖ El peso del programa sobre la actividad investigadora “práctica” es menor y las agencias se inhiben.
 - ❖ Mayor interdisciplinariedad de los programas de doctorado (innovación)
- ANECA de las pocas agencias que evalúan programas de doctorado



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN



3. La gestión de la calidad universitaria en España

El sistema español de educación superior



Universidades



Curso 2011-2012

79 universidades en toda España:

49 públicas (47 presenciales + 1 no presencial + 1 especial)

30 privadas (24 presenciales + 5 no presenciales + 1 especial)

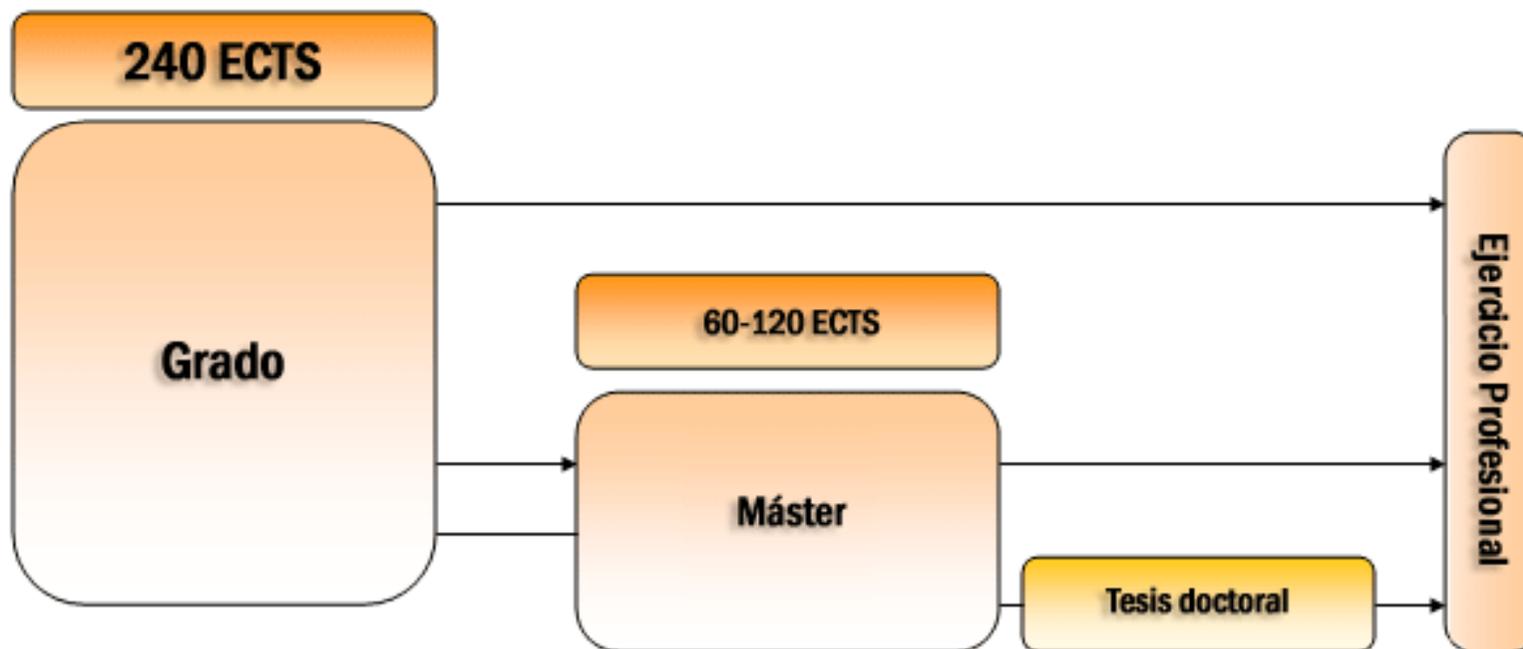
Estudiantes: 1.582.714 (27,9%)

- Grado+ant.: 1.469.653 (88,3%)
- Máster: 113.061 (78,6%)
- Univ. privadas: 270.078 (17,1%)

Número total de profesores: 115.218

- Públicas: 104.756 (90,9%)
- Funcionarios: 47,2%.
- Ratio profesor/alumnos \approx 1/13

Sistema de Educación Superior Español



La gestión de la calidad en Enseñanza Superior en España



La educación en España sigue un **modelo Descentralizado**.

En el caso de la Educación Superior, la jurisdicción se distribuye entre:

1. El Gobierno central,
2. Las CC.AA y
3. Las Universidades.

Sistema Universitario Español

Ministerio de Educación

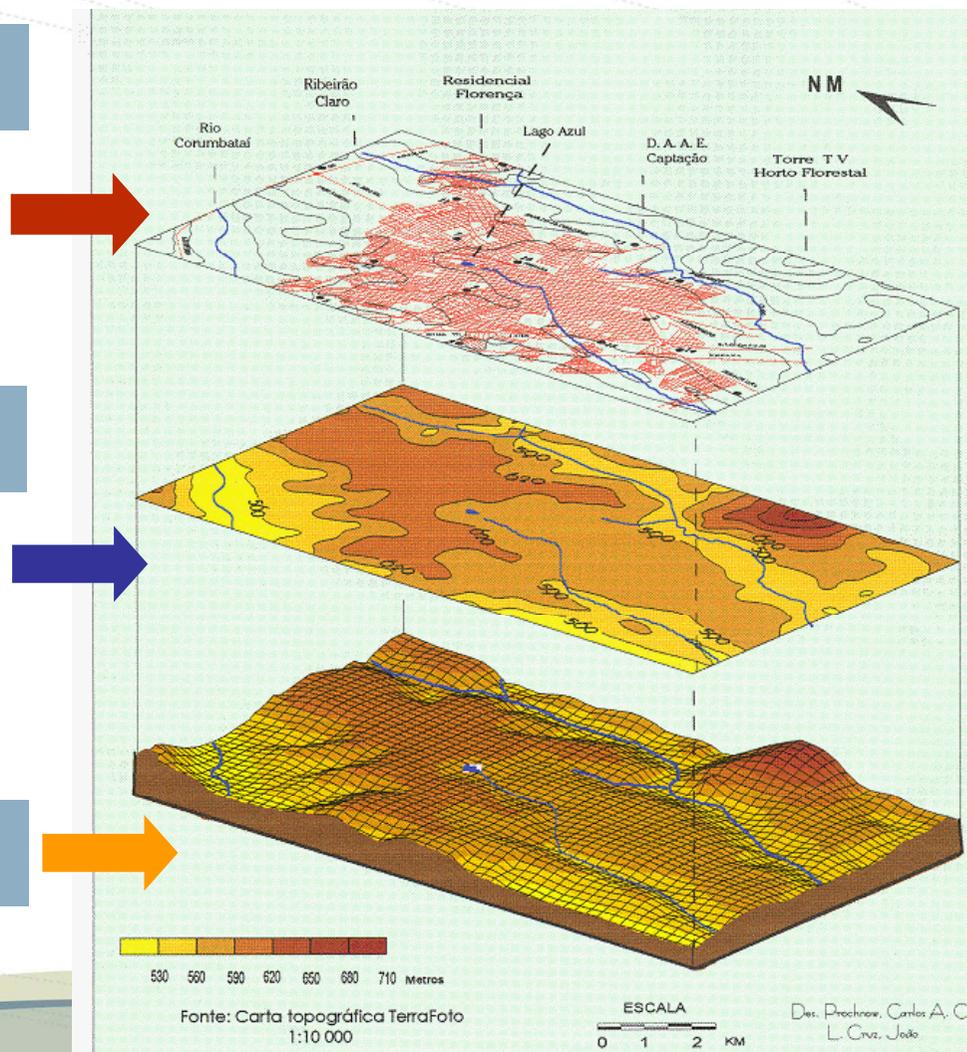
- Marco legislativo estatal: LOMLOU
- Coordinación de la evaluación (CURSA)
- RUCT y Sistema de Información de la ES

Gobiernos Autónomos

- Marco legislativo regional
- Financiación Univ. Públicas
- Seguimiento y acreditación
- Evaluación de profesorado

Universidades

- Oferta formativa
- Selección de profesorado
- Selección de estudiantes



Gobernanza de la ES:

Estado – Comunidades autónomas (17) – Universidades (79)

Conferencia General de Política Universitaria:

- Regula las condiciones de cooperación y reconocimiento mutuo entre el Ministerio y los gobiernos regionales.
- Aprueba los criterios de coordinación sobre las actividades de evaluación y acreditación de las agencias
- La preside el Ministro y asisten los “ministros” regionales de educación



Consejo de Universidades

- Órgano de cooperación entre el Ministerio y la Conferencia de Rectores.
- La preside el Ministro y asisten los rectores de las 79 universidades públicas y privadas
- Órgano de toma de decisión formal de las decisiones de acreditación sobre los informes de la Agencia



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

La gestión de la calidad en Enseñanza Superior en España



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Aportar **garantía externa de calidad**
al sistema universitario y contribuir
a su mejora constante.

¿Qué evaluamos externamente?

- a) Enseñanzas de grado, máster y doctorado
- b) Profesores universitarios
- c) Sistemas internos de garantía de calidad
- d) Sistemas de evaluación de la actividad docente del profesorado
- e) Mención hacia la excelencia de los programas de doctorado de las Universidades españolas



■ En España:

Acreditación de
Programas



Acreditación de
Instituciones





Definamos el objeto de las evaluaciones de titulaciones

a) Enseñanzas de grado, máster y doctorado

Se acreditan las propuestas de los planes de estudio de títulos universitarios oficiales diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Una vez implantado un título oficial, se realiza un seguimiento del mismo hasta el momento en el que deba someterse de nuevo a evaluación para renovar su acreditación (*Títulos de Grado y Doctorado: acreditación antes del transcurso de 6 años desde su verificación; Títulos de Máster: antes del transcurso de 4 años*).





Definamos el objeto de las evaluaciones

c) Sistemas internos de garantía de calidad

Se evalúa la calidad del diseño e implantación de los Sistemas internos de garantía de calidad.





Definamos el objeto de las evaluaciones

d) Sistemas de evaluación de la actividad docente del profesorado



Apoyo a las universidades que deseen establecer sus propios mecanismos de evaluación de la calidad de la actividad docente de su personal académico



Definamos el objeto de las evaluaciones

e) Mención hacia la excelencia de los programas de doctorado de las Universidades españolas



Etiqueta de Excelencia para programas de doctorado:

Reconocimiento de estándares destacados en cuanto a la valoración científica, técnica y educativa de estudios de doctorado.

DOCTORADOS EVALUADOS 2008-2011: 1904
(según regulación del 2007)



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN



La acreditación de enseñanzas

	ANTES DEL EEES	CON EL EEES
FOCO	Contenidos	Competencias
AUTONOMÍA	Menor	Mayor
¿QUIÉN DISEÑA LOS TÍTULOS?	El Gobierno	La Universidad
SOPORTE	Catálogo	RUCT
TÍTULOS OFERTADOS	Número finito	Indeterminado
CALIDAD	Incipiente	Importante
GARANTÍA DE CALIDAD EXTERNA	Voluntaria (Programa de Evaluación Institucional)	Obligatoria (Acreditación de títulos)

La acreditación de programas en España

- Es el producto final de la concatenación de tres programas



La acreditación de enseñanzas



PROYECTO de títulos

Definición de los
Resultados de
aprendizaje previstos

VERIFICA



Garantiza la calidad
de la propuesta de
la formación



IMPLANTACIÓN de títulos

Progreso en el
aprendizaje

MONITOR



Garantiza que no se
pone en cuestión el
proyecto teniendo en
cuenta su aplicación



RENDICIÓN DE CUENTAS

Resultados del
aprendizaje logrados

CREDITA



Garantiza el
aprendizaje de calidad
(competencia y
cualificación)

Acciones de ANECA



- 1. Definir y publicar los criterios de evaluación, procedimientos, protocolos y guías.**
- 2. Publicar la composición de las comisiones de evaluación.**
 Seleccionar y designar a los evaluadores
- 3. Establecer mecanismos para asegurar la validez y coherencia de las evaluaciones.**
- 4. Garantizar la posibilidad de recurso.**
 Comisión de reclamaciones
- 5. Diseñar una aplicación informática para facilitar la evaluación.**



- La verificación o acreditación ex ante tiene como objeto los programas de grado, máster y doctorado.
- Se aplica a todos los programas existentes en los tres niveles, aproximadamente 7000.

Organismo evaluador

- El organismo verificador es el Consejo de Universidades, que requiere de un informe favorable de evaluación emitido por ANECA o agencias regionales que cumplan con los criterios y directrices europeos.
- ANECA ha concertado con el resto de agencias las directrices principales en la evaluación de programas.

Verificación de Títulos de Máster



REGULACIÓN EN ESPAÑA

Real Decreto **1393/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010.

DEFINICIÓN

Las enseñanzas de máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la **especialización académica o profesional**, o bien a promover la iniciación en **tareas investigadoras**

DURACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER

Entre 60 y 120 créditos ECTS.

Finalizan con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster que tendrá entre 60 y 120 créditos.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN



10 puntos básicos en un proyecto de título de Máster

1. Descripción del título
2. Justificación del título
3. Competencias
4. Acceso y Admisión
5. Planificación de las enseñanzas
6. Personal académico
7. Recursos materiales y servicios
8. Resultados previstos
9. Sistema de Garantía de Calidad
10. Calendario de implantación

ASPECTOS CLAVE EN EL DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER

- Denominación del título: clara, precisa, no conduce a error sobre los efectos académicos o profesionales del título
- Orientación del Máster: investigadora, profesional
- Modalidad de impartición
- Competencias alineadas con las requeridas para el nivel de Máster; competencias evaluables y ajustadas a la propuesta
- Criterios de admisión, perfil de ingreso y complementos de formación
- El plan de estudios bien coordinado y orientado a las competencias establecidas; bien secuenciado y con una carga de trabajo realista
- Cualificación adecuada del profesorado: experiencia investigadora/profesional contrastada
- Prácticas externas

Verificación de Programas de Doctorado



REGULACIÓN EN ESPAÑA

Real Decreto **99/2011**, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

DEFINICIÓN

Estudios conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la **investigación científica de calidad**.

Finalizan con la elaboración y defensa de una **tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación**.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

- Estudiantes a tiempo completo
 - Máximo de **3 años** (1 año de prórroga y otro adicional)
- Estudiantes a tiempo parcial
 - Máximo de **5 años** (2 años de prórroga y otro adicional)

RESUMEN ASPECTOS IMPORTANTES DE LA REGULACIÓN DE DOCTORADO

- Existe una **Comisión Académica** responsable del programa.
- Pueden incluir **complementos de formación**.
- Los programas incluirán **aspectos organizados de formación** no estructurados en créditos ECTS.
- **Supervisión y seguimiento** del doctorando: **Documento de actividades**
- **Tribunales de Tesis**: conformados en su mayoría por doctores externos a la universidad y a las instituciones colaboradoras.
- Posibilidad de incluir en el título la **Mención de “Doctor Internacional”**.



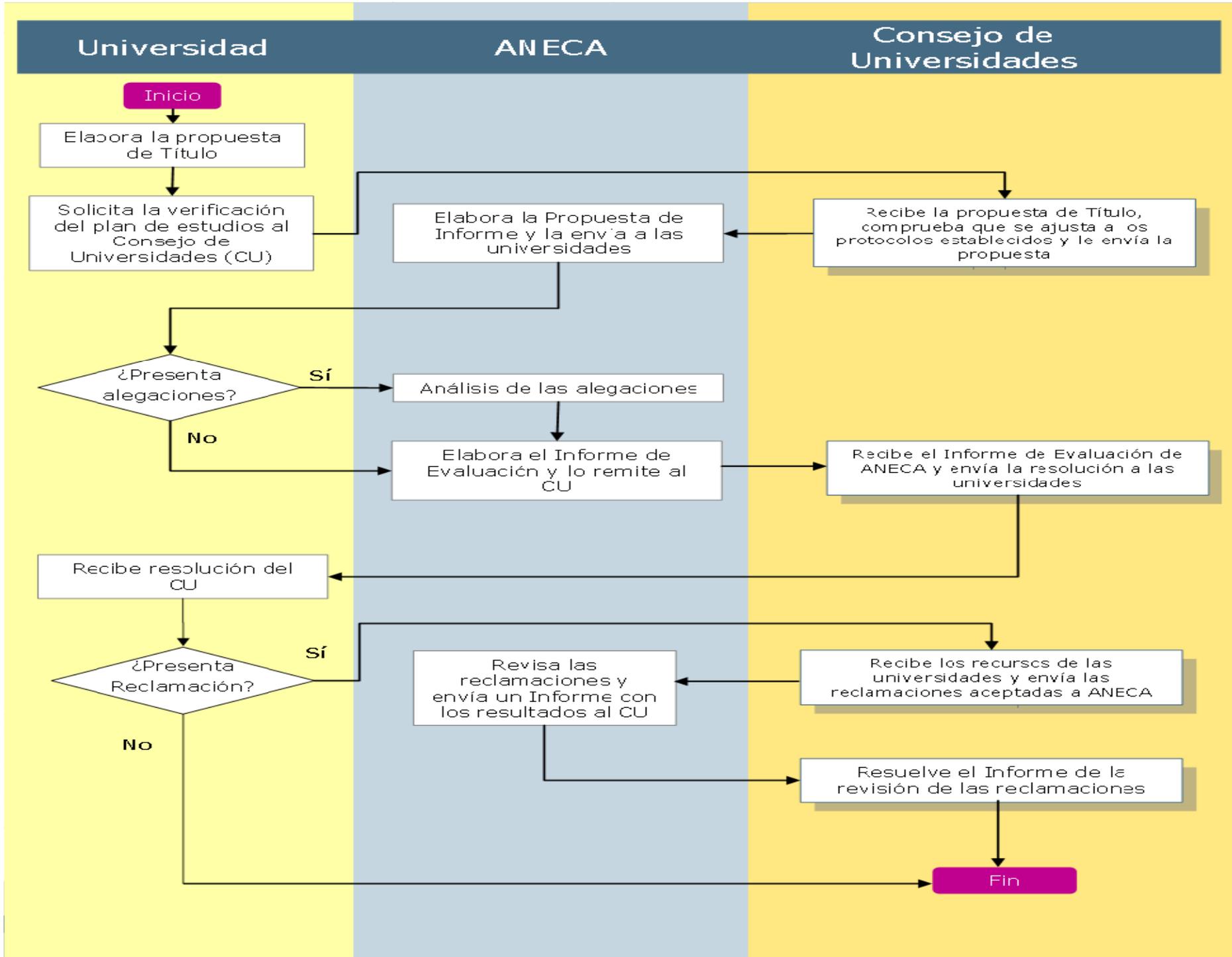
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

CRITERIOS DE ACCESO



CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

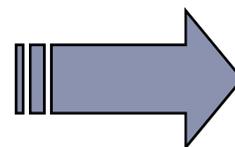
1. Descripción del programa de doctorado.
2. Competencias
3. Acceso y Admisión
4. Actividades Formativas
5. Organización del programa
6. Recursos Humanos
7. Recursos Materiales y de apoyo
8. Revisión, mejora y resultados.



Las comisiones de evaluación

Cómo trabajan?

**Comisiones
de evaluación de
Rama de Conocimiento
(CER)**



Artes y
Humanidades

Ciencias

Ciencias de la
Salud

Ciencias
Sociales y
Jurídicas

Ingeniería y
Arquitectura

7 + 1 Máster

Las comisiones de evaluación de Rama

Estructura



- **U**n presidente
- **V**ocales académicos en función de los ámbitos temáticos
- **V**ocales profesionales
- **A**l menos un estudiante
- **U**n secretario



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Las comisiones de evaluación de doctorado

COMISIONES

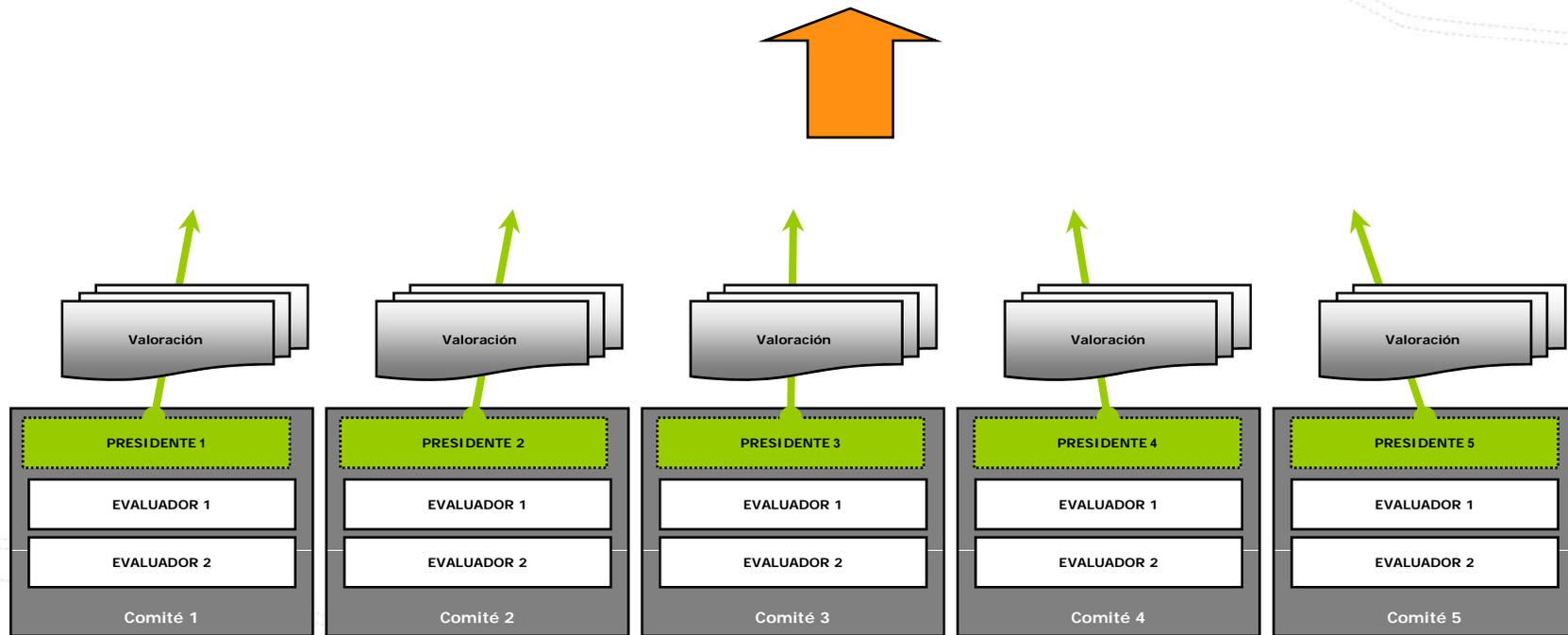
- Ingeniería y Arquitectura: **13**
- Ciencias: **12**
- Ciencias de la Salud: **8**
- Arte y Humanidades: **9**
- Ciencias Sociales y Jurídicas 1: **8**
- Ciencias Sociales y Jurídicas 2: **7**

Nº de evaluadores: 57

≥ 3 sexenios y experiencia en gestión académica



Comisión de Emisión de informes (CEI)





AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

INFORMES: Proceso elaboración Informes

Aprox. 2 semanas

Aprox. 1 semana



Evaluador

3. COMPETENCIAS			
	No apta	Suficiente	Suficiente para mejorar
3.1. LAS COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS ESTUDIANTES DEBEN SER EVALUADAS Y TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES ESPERALES EN EL ESPACIO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.			
La propuesta incluye una formulación clara y adecuada de las competencias que debe adquirir el estudiante al concluir sus estudios.			
El plan de estudios que habilita para el acceso al ejercicio de una profesión requiere las competencias definidas en la propuesta en relación a los estándares en las normas reguladoras del ejercicio profesional para el cual habilita el título.			
El perfil de competencias (generales, transversales y específicas) es coherente con el plan de estudios. Los contenidos en la propuesta están alineados con los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar en el título.			
Las competencias propuestas son evaluables.			

Plantilla de evaluación



Secretario

RESUMEN PLANTILLA EVALUADORES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Pregunta 1.1)
Evaluador 1
Evaluador 2

Pregunta 1.2)
Evaluador 1
Evaluador 2

CRITERIO X:

Pregunta X.1)
Evaluador 1
Evaluador 2

Pregunta X.2)
Evaluador 1
Evaluador 2

Resumen evaluación:
Borrador informe



Presidente

Aprox. 1 semana

PLAN DE ESTUDIOS

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Descripción del Título	Indicador de Calidad
Descripción del Programa	Indicador de Calidad
Descripción del Plan de Estudios	Indicador de Calidad
Plan de Competencias	Indicador de Calidad

Informe evaluación para emisión



CEI

PLAN DE ESTUDIOS

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Descripción del Título	Indicador de Calidad
Descripción del Programa	Indicador de Calidad
Descripción del Plan de Estudios	Indicador de Calidad
Plan de Competencias	Indicador de Calidad

Informe evaluación para CEI



Revisión



CER



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

INFORMES: Estructura Informes Verifica

MOTIVACIÓN/ASPECTOS A SUBSANAR:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

CRITERIO X:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

CRITERIO X:

Favorable

Con Recomendaciones

Sin Recomendaciones

Desfavorable

Con Recomendaciones

Sin Recomendaciones



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Programa VERIFICA

Herramientas informáticas

The screenshot shows the login interface for the VERIFICA system. At the top, there is a header with logos for the Spanish Government, the Ministry of Education, Culture and Sports, the Consejo de Universidades, ANECA, ACSUC, ACCU, and the Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya and the Agencia Andaluza de Evaluación. Below the header, a red text block provides information about the introduction of memories for title verification starting from November 15, 2010. The main area contains a login form with fields for 'usuario:' and 'clave:', and buttons for 'Aceptar' and 'Borrar'. A link for '¿Olvidó sus credenciales de acceso?' is also present. At the bottom, contact information for ANECA and the Consejo de Universidades is provided, along with the version number [verifica-6.0.5].

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

VERIFICA

ANECA
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

ACSUC
AGENCIA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS

ACCU
AGENCIA PARA LA CALIFICACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS

AQU
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya

AAE
Agencia Andaluza de Evaluación
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

A partir del día 15 de noviembre de 2010 la introducción de memorias para la Verificación o Modificación de Títulos Oficiales de Grado o Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación disponible en el enlace www.educacion.es/solruct/estudiosuniv.jnlp.

Introduzca sus credenciales de acceso

usuario:

clave:

[¿Olvidó sus credenciales de acceso?](#)

ANECA • C/ Orense nº11, 7ª Pl • 28020 MADRID • Tlf. (+34) 91.417.82.30 • Consejo de Universidades • C/ Albacete 5 • 28027 Madrid • Tlf. (+34) 902 21 85 00

[verifica-6.0.5]

Documentos de referencia

- [Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales \(grado y máster\)](#) ( 194,29 kB) : el protocolo de evaluación para la verificación se ha elaborado en el seno de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). Las agencias con competencia para elaborar el preceptivo informe de evaluación previo a la verificación lo aplicarán a la hora de valorar las propuestas de títulos de Grado y Máster.
- [Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales \(grado y máster\)](#): ( 740,23 kB) esta guía se ha elaborado con el fin de orientar a las universidades a la hora de preparar la Memoria para la solicitud de verificación o modificación de títulos oficiales. Se han tenido en cuenta aspectos derivados de los cambios producidos como consecuencia de la publicación del Real Decreto 861/2010.
- [Plantilla de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales \(grado y máster\)](#): ( 415,28 kB) ANECA recoge en este documento la plantilla de evaluación que utilizarán las comisiones de evaluación durante el proceso de evaluación para la verificación de los planes de estudios.
- [Orientaciones para la elaboración de las memorias para la solicitud de verificación de másteres oficiales de Abogacía y Procuradoría](#) ( 83,51 kB) : este documento recoge las orientaciones básicas para la preparación de propuestas de títulos universitarios oficiales de Máster relacionados con el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Decretos 1363/2007 y 1363/2008, modificados por el Real Decreto 1363/2007 y 1363/2008, y el Real Decreto 775/2011 .

Documento de preguntas
frecuentes

Plantilla Evaluación

3. COMPETENCIAS

	No aporta	Insuficiente	Suficiente pero mejorable	Satisfactorio
3.1 LAS COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS ESTUDIANTES DEBEN SER EVALUABLES Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO Y CON LAS CUALIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.				
La propuesta incluye una formulación clara y adecuada de las competencias que debe adquirir el estudiante al concluir sus estudios.				
<i>(Para los títulos que habiliten para el acceso al ejercicio de una profesión regulada)</i> Las competencias definidas en la propuesta se ajustan a las establecidas en las normas reguladoras del ejercicio profesional para el que habilita el título.				
El perfil de competencias (generales, transversales y específicas) es coherente con el plan de estudios. Las competencias en la propuesta están alineadas con los resultados de aprendizaje que caracterizan su nivel en el MECES.				
Las competencias propuestas son evaluables.				

Preguntas frecuentes

Preguntas y respuestas dirigidas a universidades

12/01/2012

APLICACIÓN INFORMÁTICA, MENCIONES-ESPECIALIDADES

PREGUNTA. ¿Cómo se ha de proceder a cumplimentar la información en la Aplicación informática de oficialización de títulos en el caso de que un título tenga varios itinerarios que conduzcan a la obtención de una mención o especialidad, y a la vez contengan un itinerario que no conduzca a la obtención de las mismas?

RESPUESTA. En el apartado "Descripción del título" se deben asociar a las casillas de mención/especialidad, las sucesivas menciones o especialidades y añadirse una casilla que indique "itinerario sin mención/especialidad". En el apartado "Justificación" se deben justificar la adecuación de la estructura propuesta y en el punto 5.1 "Descripción del Plan de Estudios" se debe explicar la estructura de las distintas opciones que puede cursar el estudiante.

12/01/2012

INCLUSIÓN DE UN GRUPO EN UNA LENGUA NO OFICIAL

PREGUNTA. ¿Cómo se ha de proceder a cumplimentar la información en la memoria cuando se incluya un grupo en una lengua no oficial?

RESPUESTA. La memoria debe indicar en el apartado 5.1, "descripción del plan de estudios" cuantos estudiantes cursarán esta lengua y explicarse que porcentaje de asignaturas se impartirán en una o varias lenguas. Por otro lado en el apartado 6. Personal Académico, se deben dar evidencias de que se dispone del personal adecuado para impartir docencia en dicha lengua, todo ello teniendo en cuenta el número de estudiantes que cursarán el título en la mencionada lengua.

De igual manera, en el apartado "Acceso y Admisión" se debe indicar el nivel de conocimiento que se exige a los estudiantes en dichas lenguas, de acuerdo con los parámetros europeos establecidos al efecto.

En el caso de que las enseñanzas se impartan en la modalidad semipresencial o a distancia se debe explicitar en el apartado 5.1, "descripción del plan de estudios" para una modalidad a distancia qué significa la impartición de las asignaturas en otra lengua y si se contemplan actividades formativas y pruebas de evaluación con una componente de comunicación oral. Si esto no es así, debe informarse al futuro estudiante que el grupo de impartición en inglés solo supone que los materiales a su disposición están en la mencionada lengua.

Es importante que en el proceso garantía interna de la calidad del título se preste atención al funcionamiento de estos grupos y poder contrastar los indicadores de resultados de los mismos respecto a los indicadores generales del título.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

GUÍA DE APOYO
para la elaboración de la
MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS
(Grado y Máster)

Última actualización 16-01-2012

Este documento es propiedad de ANECA. Su contenido podrá ser utilizado siempre que se cite su procedencia.

UEE1

1

V. 0.4 - 16/01/2012

Criterios



La evaluación de las titulaciones

Programas de evaluación

Resultados

Verificación
(2008-12)

GRADO

MÁSTER



2.065 informes de evaluación

2.554 informes de evaluación

Seguimiento
(2011-2012)

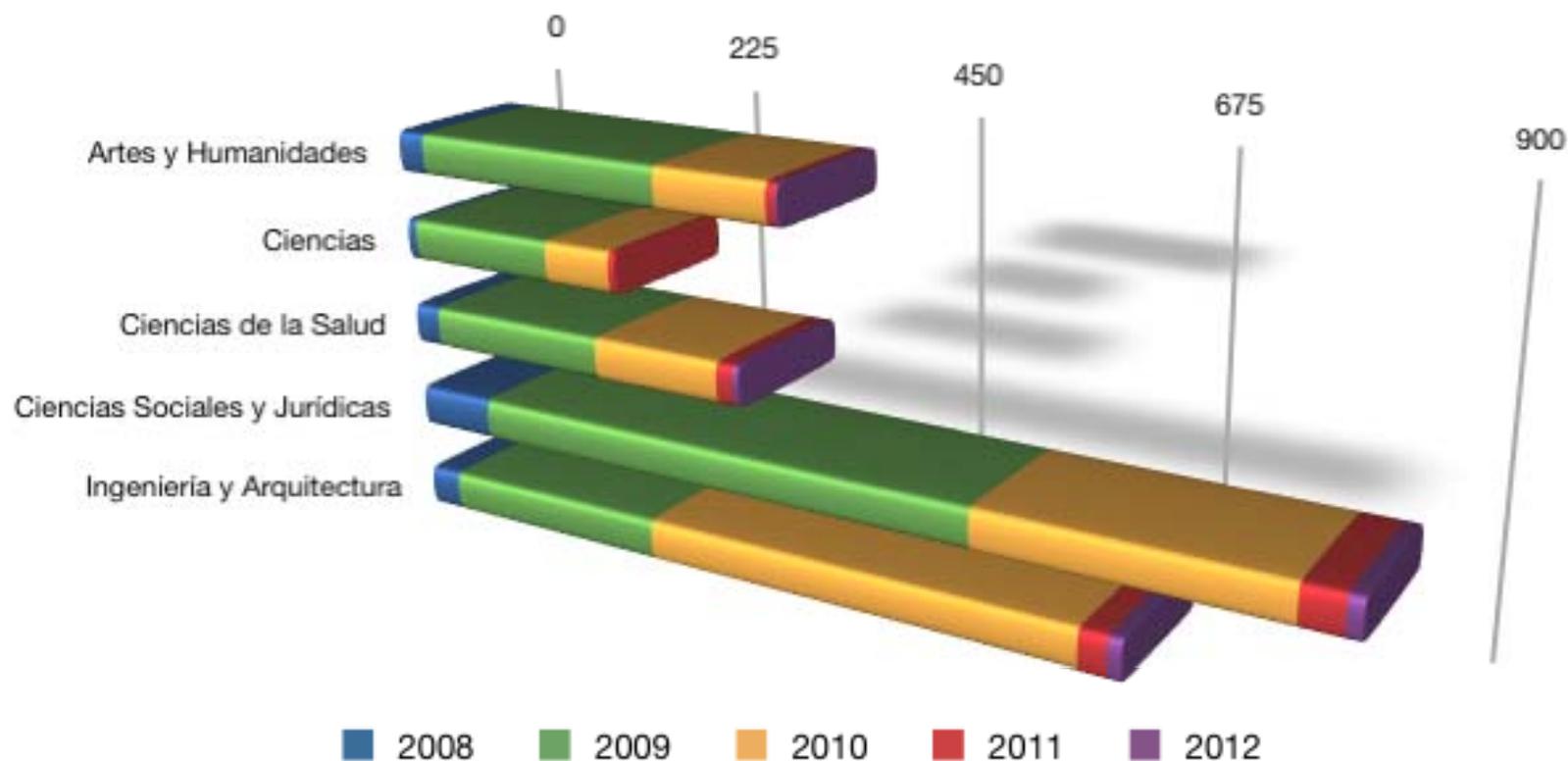
GRADO

MÁSTER

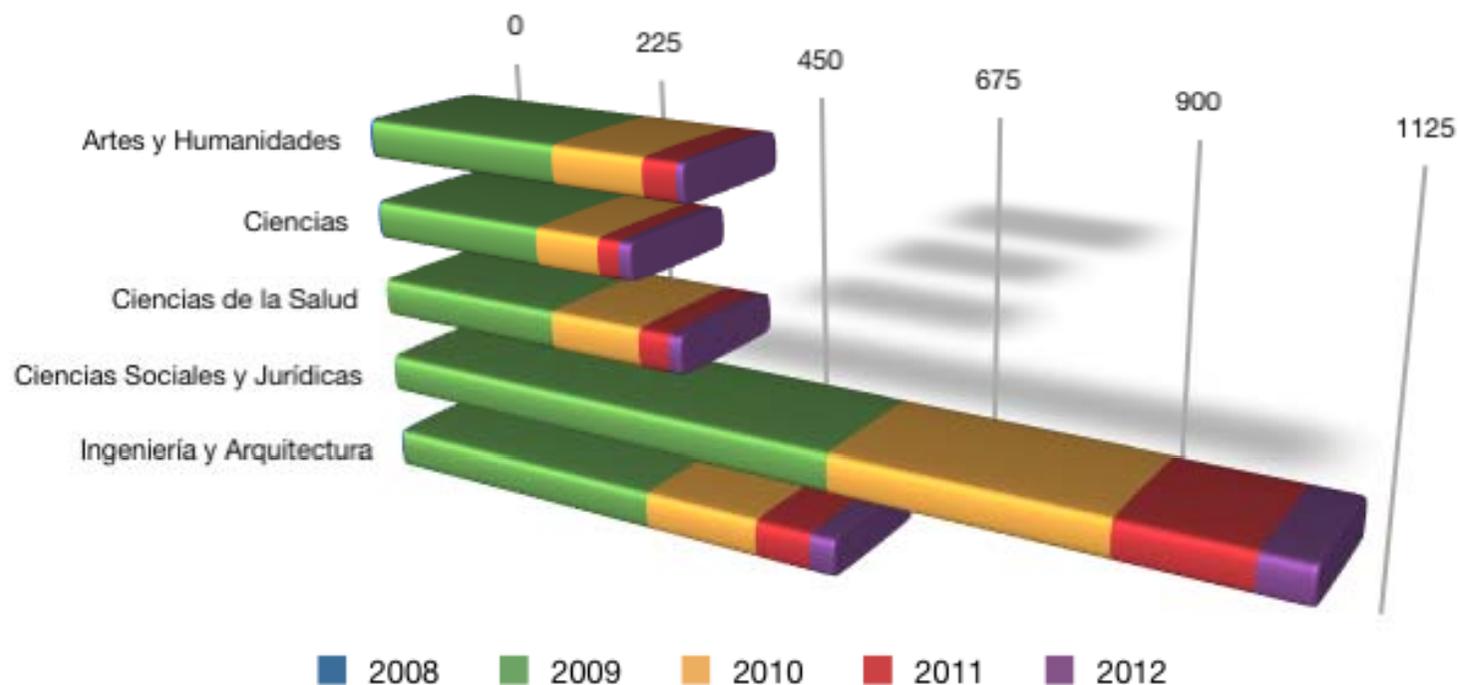


93 informes de evaluación

Evolución anual de Grados académicos verificados por ramas de conocimiento



Evolución anual de Másteres verificados por ramas de conocimiento





AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Resultados



MÁSTERES EVALUADOS 2008-2011

Etiquetas de fila	RESULTADO I FINAL		
	DESFAV	FAVORABLE	Total general
Artes y Humanidades	24	411	435
Ciencias	18	332	350
Ciencias de la Salud	17	395	412
Ciencias Sociales y Jurídicas	70	989	1059
Ingeniería y Arquitectura	25	551	576
Total general	154	2678	2832

Total de Expedientes Evaluados ANECA.

AÑO 2012

	TOTAL PROGRAMAS PRESENTADOS	TOTAL PROGRAMAS FAVORABLES
<i>ARTES Y HUMANIDADES</i>	5	5
<i>CIENCIAS</i>	6	6
<i>CIENCIAS DE LA SALUD</i>	6	6
<i>CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES</i>	12	12
<i>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</i>	9	8
Total general	38	37

Total de Expedientes Evaluados ANECA.

AÑO 2013

	TOTAL PROGRAMAS PRESENTADOS	TOTAL PROGRAMAS PENDIENTES DE INFORME	% PROGRAMAS RESUELTOS RESPECTO A PRESENTADOS
<i>ARTES Y HUMANIDADES</i>	69	59	14,5%
<i>CIENCIAS</i>	106	92	13,2%
<i>CIENCIAS DE LA SALUD</i>	66	50	24,2%
<i>CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES</i>	117	102	12,8%
<i>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</i>	111	84	24,3%
TOTAL	469	387	17,5%

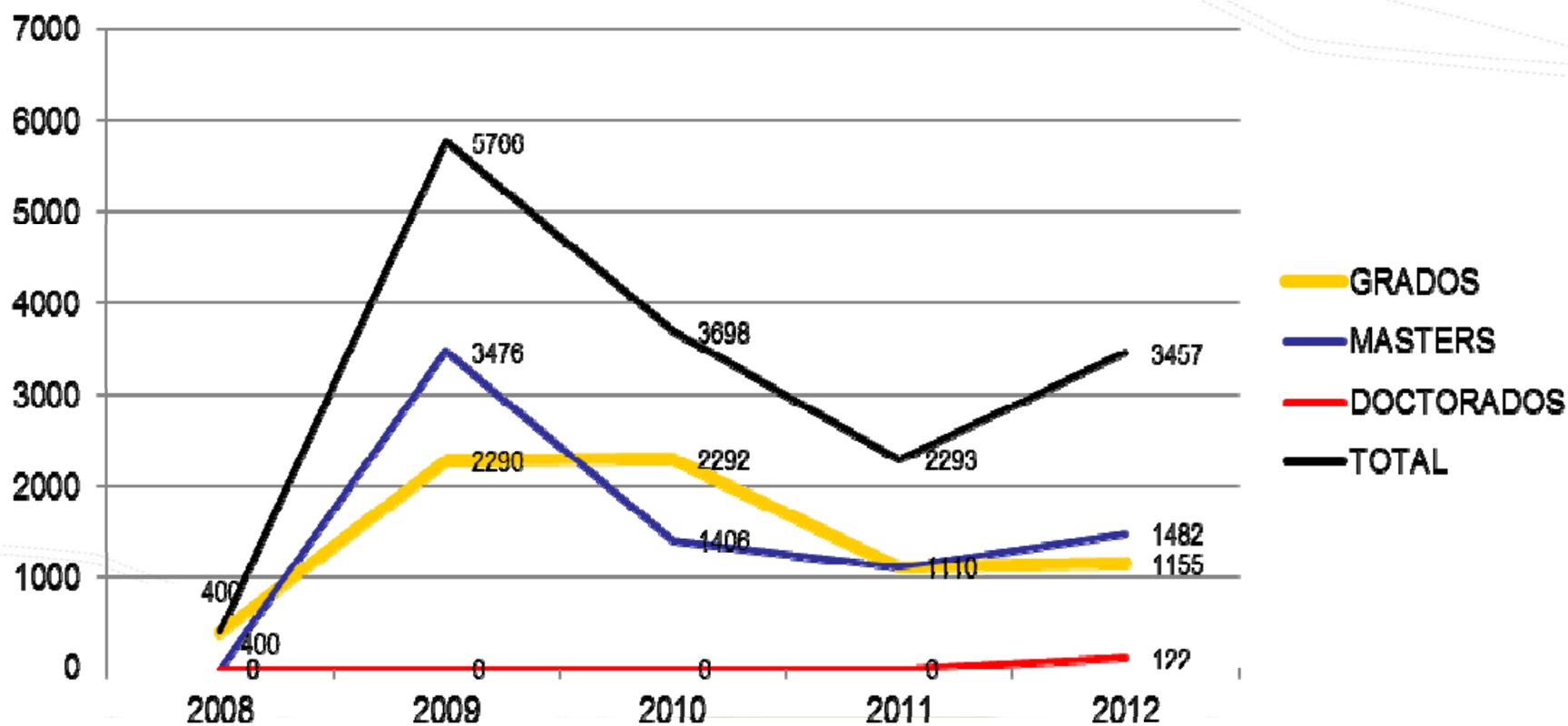
Total de Expedientes Evaluados ANECA.

DATOS TOTALES HASTA JUNIO 2013

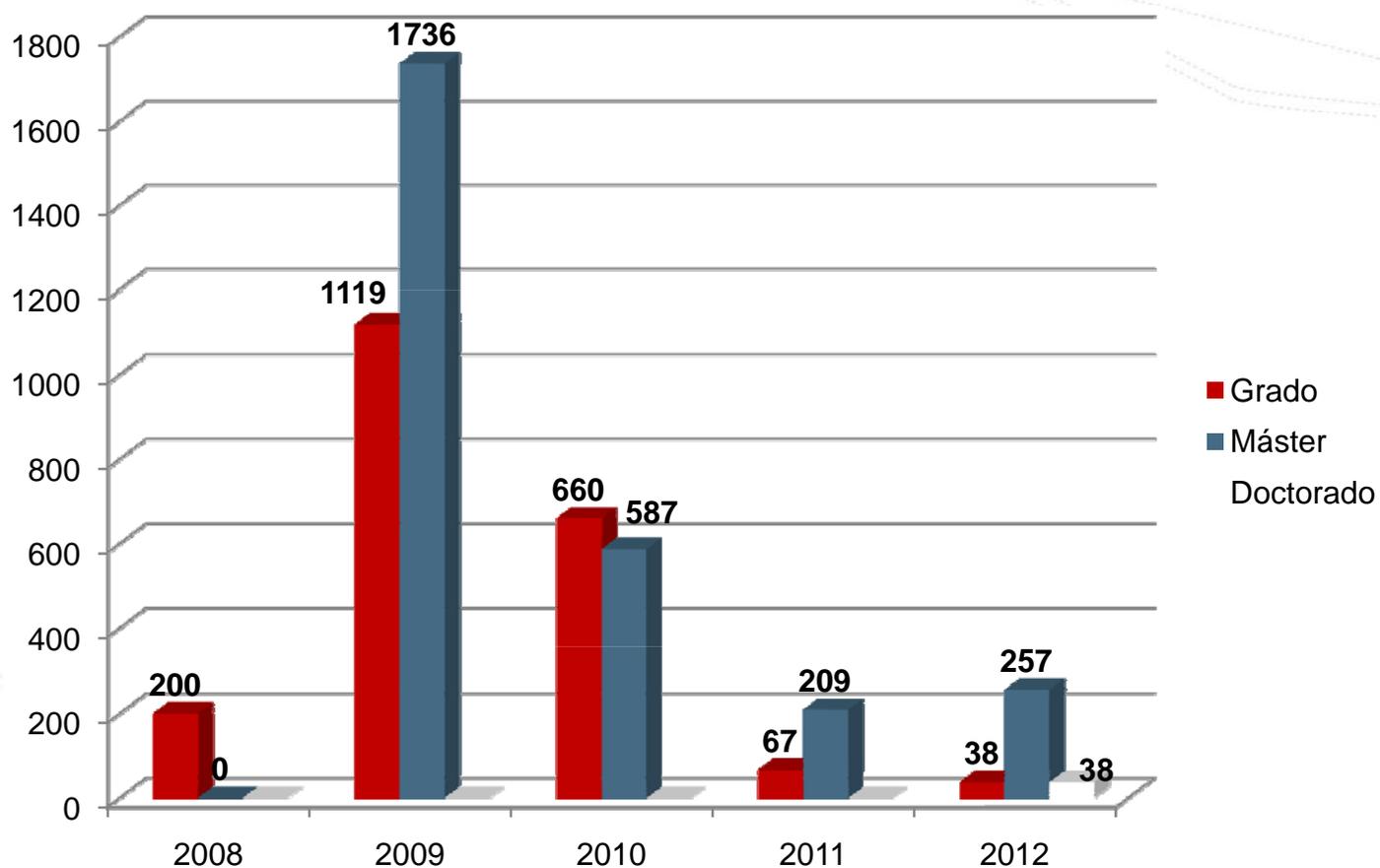
	TOTAL PROGRAMAS PRESENTADOS	TOTAL PROGRAMAS VERIFICADOS	% PROGRAMAS VERIFICADOS RESPECTO A PRESENTADOS	% PROGRAMAS FAVORABLES RESPECTO A PRESENTADOS
<i>ARTES Y HUMANIDADES</i>	74	15	20,3%	93,3%
<i>CIENCIAS</i>	112	20	17,9%	100,0%
<i>CIENCIAS DE LA SALUD</i>	72	22	30,6%	100,0%
<i>CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES</i>	129	27	20,9%	100,0%
<i>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</i>	120	36	30,0%	94,4%
TOTAL	507	120	23,7%	97,5%

INFORMES: Proceso elaboración Informes

Total de Informes Emitidos – Verificación + Modificación (ANECA)



Total de Expedientes Evaluados ANECA





AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

El programa MONITOR





El Real Decreto 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece en su artículo 27:

“[...] una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades”.

A continuación señala que el seguimiento se realizará según un protocolo que

“[...] ANECA y los correspondientes órganos de evaluación en colaboración con el Ministerio de Educación y las correspondientes comunidades autónomas, elaborarán conjuntamente”.



CURSA



Dimensiones del seguimiento:

1. Cómo se presenta cada título al futuro estudiante y a la sociedad.
2. Qué información está disponible para un **estudiante ya matriculado**.
3. Cómo se está realizando la implantación del título y cómo se están analizando sus resultados, la consecución de los objetivos propuestos, la incorporación de las recomendaciones definidas en el informe de evaluación, las propuestas de modificación, etc. Es decir, se valorará la información relativa al funcionamiento del título (a través **Sistema Interno de Garantía de Calidad**) y con ello el compromiso de la Universidad con la transparencia y la rendición de cuentas.
4. **Los indicadores**, cualitativos y cuantitativos, de rendimiento del título.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

MONITOR: Descripción

Las comisiones de evaluación analizarán:

- ✓ La información pública disponible sobre el título.
- ✓ La memoria de verificación.
- ✓ El informe final de evaluación para la verificación.
- ✓ La información proporcionada por los estudiantes sobre su implicación en el funcionamiento del título.
- ✓ Los trabajos de fin de grado y máster.

MONITOR: Alcance del programa

Máster de 1 año					
	Año x	Año x+1	Año x+2	Año x+3	Año x+4
Universidad	Verificación y RUCT	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
ANECA	VERIFICA		MONITOR		ACREDITA

Grado de 4 años							
	Año x	Año x+1	Año x+2	Año x+3	Año x+4	Año x+5	Año x+6
Universidad	Verificación y RUCT	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
ANECA	VERIFICA		MONITOR		MONITOR		ACREDITA



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Informe de evaluación

Un informe por título, uno por universidad y una presentación

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

Dimensión 2. El estudiante

Dimensión 3. El funcionamiento

Dimensión 4. Resultados de la formación



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN



El programa ACREDITA: evaluación para la renovación de las acreditaciones

Criterios y directrices
de evaluación para la acreditación
de títulos oficiales de Grado,
Máster y Doctorado

Los criterios para la renovación de la acreditación se agrupan en 3 dimensiones:

DIMENSIÓN 1.

LA GESTIÓN DEL
TÍTULO

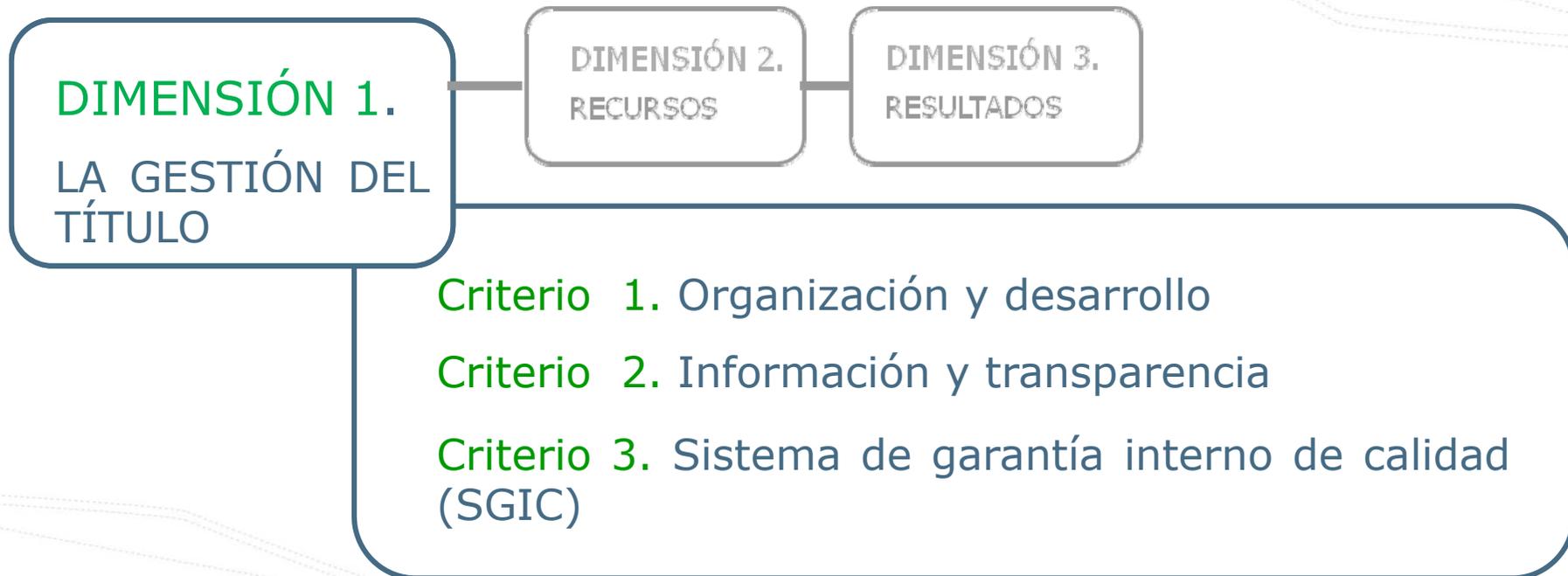
DIMENSIÓN 2.

RECURSOS

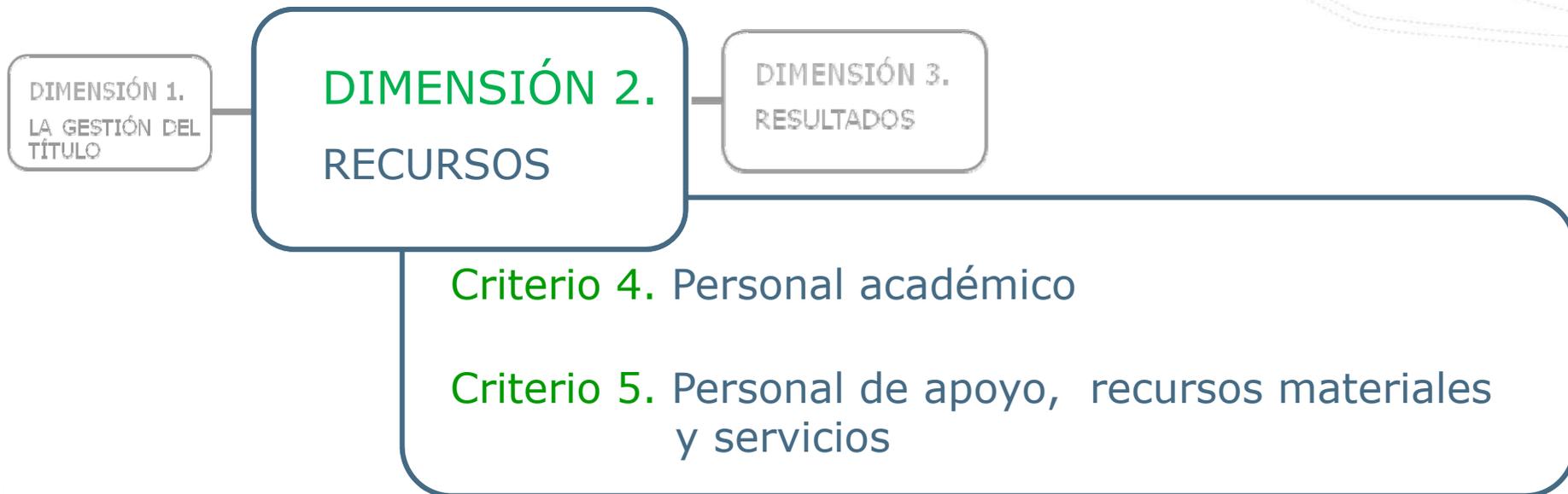
DIMENSIÓN 3.

RESULTADOS

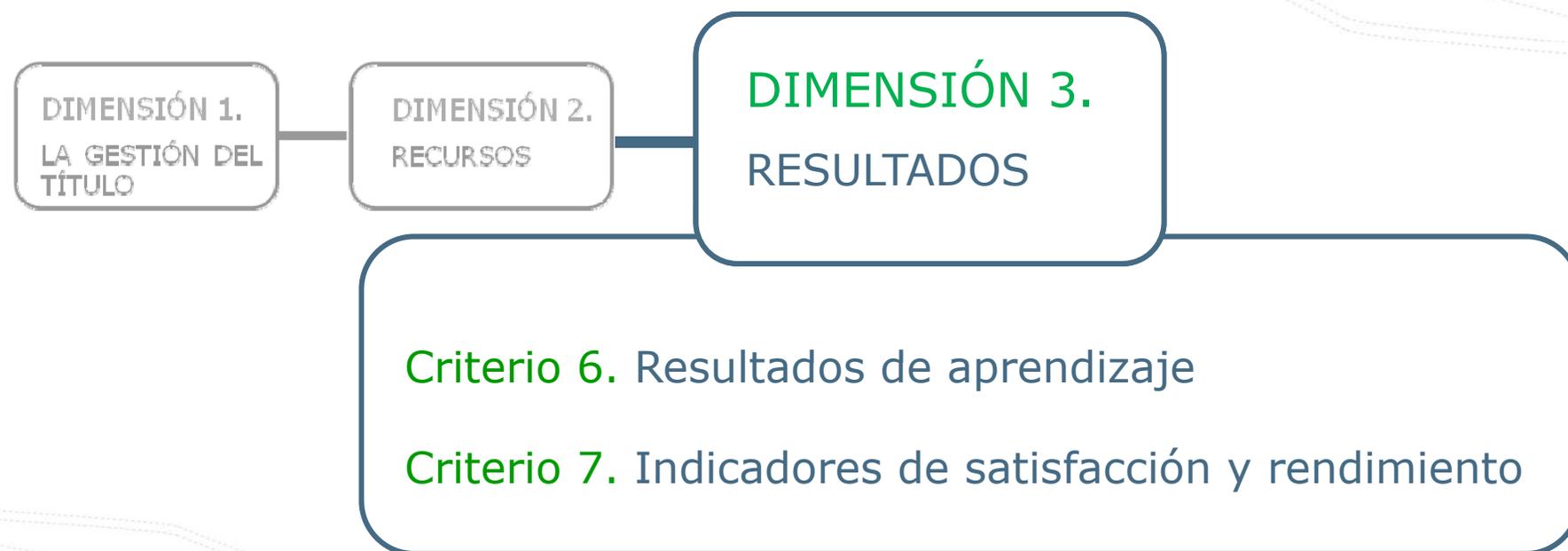
Las dimensiones se estructuran en criterios:



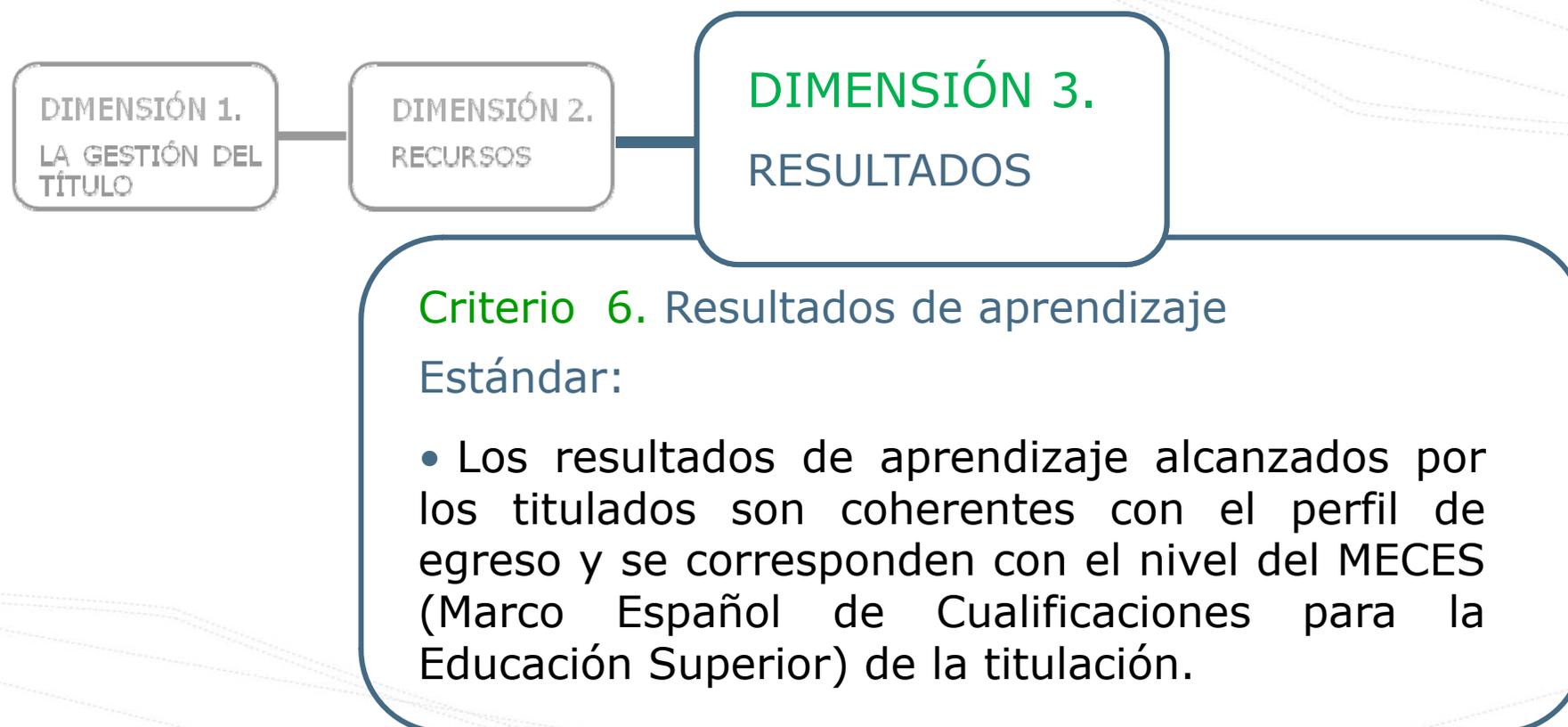
Las dimensiones se estructuran en criterios:



Las dimensiones se estructuran en criterios:



Las dimensiones se estructuran en criterios:



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

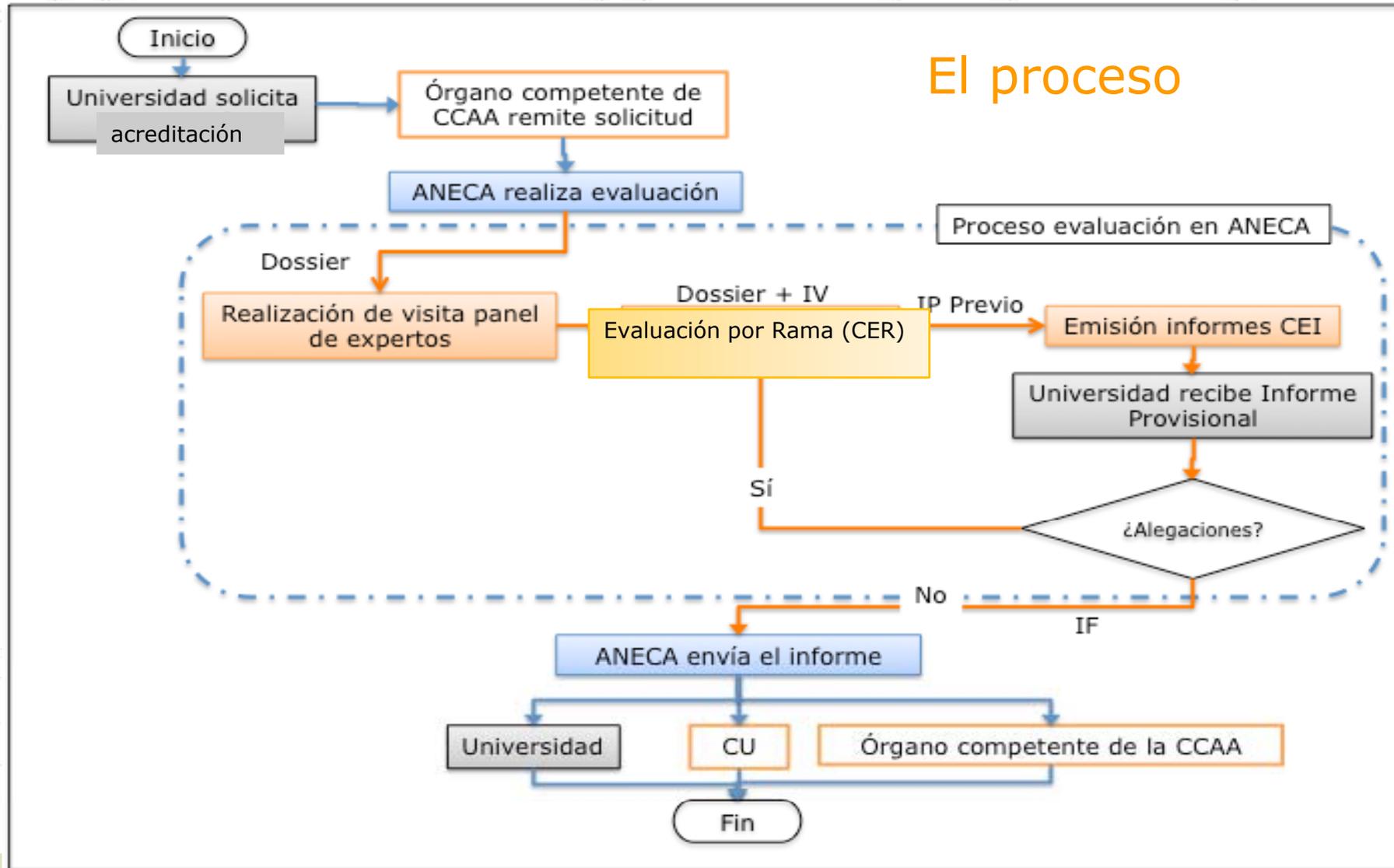
DIRECTRICES A VALORAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO:

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.

La valoración de los criterios y directrices descritos, se basa en la siguiente información:

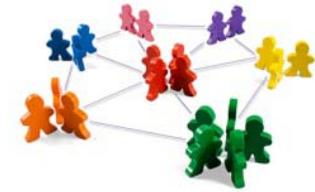
- La última versión de la **memoria** del título que incluye modificaciones.
- El **informe de verificación** del título y, en su caso, los informes de modificación.
- El **informe de autorización del título** por parte de la Comunidad Autónoma, cuando ésta lo exija.
- Los **informes anuales de seguimiento** interno del título.
- Los **informes de seguimiento** externos realizados por la agencia de evaluación.
- Las **evidencias** obtenidas del sistema interno de garantía de calidad.
- Los **indicadores** provenientes del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) o de cualquier otro que establezcan las agencias.
- El **informe de la visita** de evaluación externa al título.
- El **informe de autoevaluación** para la acreditación del título universitario, mediante el cual la universidad justifique que los resultados obtenidos cumplen con los objetivos para los que se diseñó el título y pueda ampliar o completar las evidencias contenidas en los puntos anteriores.

El proceso





Desafíos: el reconocimiento mutuo como elemento clave en la creación de espacios de ES

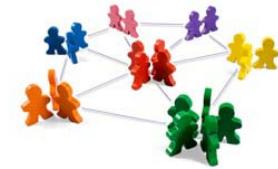


Internacionalización y el trabajo en red favorece la construcción de espacios de confianza entre las agencias y los sistemas

- A nivel bilateral
- Entre las regiones: Europa, América Latina...



Reconocimiento mutuo: como consecuencia natural para general áreas de ES en diferentes partes (movilidad de estudiantes y graduados...)



Consideraciones políticas sobre reconocimiento a nivel nacional y regional:

- Agencias de acreditación con competencias
- Gobiernos, órganos de reconocimiento con competencias (agencias de acreditación que actúan como cuerpos técnicos)

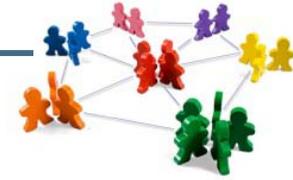
*La **Confianza** se construye sobre la base del entendimiento recíproco pero puede definirse de acuerdo con una metodología determinada*



Consideraciones técnicas a escala nacional para el reconocimiento de un programa acreditado

- El programa debe haberse acreditado de acuerdo con un procedimiento formal
- El estatuto legal de la agencia foránea debe estar reconocido por la autoridad nacional y a escala internacional a través de una evaluación internacional
- *Europa: ENQA coordina evaluaciones externas frente a criterios compartidos, ECA acuerdos de RM, INQAAHE: GGP Alingment Proccedure*

La metodología



- Agencias sometidas a evaluaciones externas frente a criterios de aseguramiento de la calidad internacionales
- Agencias alineadas a las Directrices de Buenas Prácticas (GGP) de INQAAHE: SINAES, CNA, ANECA
- Agencias que han acometido otro tipo de procedimientos de AC externos:
 - SINAES - Consejo Centroamericano de Acreditación, CAA/ INQAAHE
 - ANECA – ENQA, EQAR, INQAAHE
 - CNA – RIACES/INQAAHE



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

El problema



¿Resulta suficiente el procedimiento de acreditación por parte de un agencia evaluada externamente suficiente para el reconocimiento mutuo de otro país?

- La evaluación externa proporciona un umbral técnico pero no es suficiente para sustentar una decisión política

Condición necesaria pero no suficiente

La agenda internacional del los procesos de certificación: retos

Armonización y convergencia de los procesos de AC basados en principios comunes (p.ej. Marcos genéricos como los GGP de INQAAHE y ESG en Europa):

- Comparación y comprensión más fácil de los sistemas nacionales de AC
- Reconocimiento de títulos y de resultados de las actividades externas de AC más fácil
- Creación y promoción de confianza mutua
- Mejora de la transparencia
- **Evaluaciones de agencias:**
 - **INQAAHE / RIACES: SINAES y CNA**
 - **ENQA: ANECA**

Cuatro tipos de estrategias de enfrentar las agencias el tema del reconocimiento en Europa (complementarios?):

- ✓ Enfoque a los **sistemas internos de garantía de calidad** de las IES.
 - Las agencias deben desarrollar criterios específicos en sus procedimientos que garanticen que las IES tienen mecanismos que aseguren el reconocimiento de los periodos de estudio de estudiantes en movilidad. (Proyectos: ANECA-ANR/AUDIT, ANECA-Euromediterráneo, etc.)

- ✓ El reconocimiento de los **resultados** de acreditación mediante mecanismos externos.
 - Presidente de la Convención de Lisboa (2006): “No hay duda de que existe un vínculo entre la acreditación y el reconocimiento internacional de las cualificaciones individuales”. (Proyectos: TEAM II, JOQAR, ECA).

Cuatro tipos de estrategias de enfrentar las agencias el tema del reconocimiento en Europa (complementarios?):

- ✓ La acreditación de programas conjuntos como ejemplo de logros en contextos académicos.
 - Consorcio Europeo de Acreditación: Proyectos: TEAM II, JOQAR.
 - Acreditación única por parte de una agencia sobre la base de criterios compartidos y dirigidos al reconocimiento del título asociado al programa.

- ✓ Colaboración estrecha entre las agencias y los ministerios órganos de reconocimiento para las cualificaciones entre estados.
 - Colaboración entre redes. Proyecto GIQAC UNESCO-WB. ENQA. RIACES. ECA. INQAAHE.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Gracias
por su atención

www.aneca.es

rllavori@aneca.es

ANECA